

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2228/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0034

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de **Gestión Humana**, a través de la Solicitud de SIAL No. 10659 de fecha 25/04/2022, requirieron la **Contratación del servicio de facilitador para Talleres de Alineación e Integración a colaboradores de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. DAF-CM-2022-0034, por un monto de setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 750,000.00**) para la **Contratación del servicio de facilitador para Talleres de Alineación e Integración a colaboradores de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0034.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de seis (06) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Unique | 4. Ricardo Cañas |
| 2. NucleusX | 5. Grace Pons |
| 3. Vector Humano | 6. Foko Consulting |

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

| No. | Empresas | Fecha | Forma de presentación de oferta | Monto (DOP) |
|-----|---------------------------------|------------|---------------------------------|-------------|
| 1 | Enterprise Management Solutions | 05/05/2022 | Portal Transaccional | 627,499.40 |
| 2 | NucleusX | 05/05/2022 | Portal Transaccional | 695,000.00 |
| 3 | Foko Consulting | 05/05/2022 | Física | 736,000.00 |
| 4 | Vector Humano | 05/05/2022 | Física | 750,000.00 |

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2228/2022

| No. | Empresas | Resultado de Evaluación Técnica |
|-----|---------------------------------|---|
| 1 | Enterprise Management Solutions | No Cumple: Temática de talleres y Curriculum del personal. Ver más detalle en Informe final. |
| 2 | NucleusX | Cumple: Detalle en Informe final |
| 3 | Foko Consulting | Cumple: Detalle en Informe final |
| 4 | Vector Humano | No Cumple: Temática de talleres Ver más detalle en Informe final. |

CONSIDERANDO: Que las propuestas fueron evaluadas técnicamente mostrando como resultado el cumplimiento de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0034.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0034, **Contratación del servicio de facilitador para Talleres de Alineación e Integración a colaboradores de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0034, para **Contratación del servicio de facilitador para Talleres de Alineación e Integración a colaboradores de la Superintendencia de Bancos**, por un monto total de

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2228/2022

seiscientos noventa y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 695,000.00), al oferente **NucleusX, SRL** por cumplir técnicamente de acuerdo al siguiente ítem:

| Ítem No. | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | NucleusX, SRL | |
|--------------------------|----------|--------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | Precio (DOP) | Total (DOP) |
| 1 | 1 | Taller de Capacitación Grupo 1 | Unidad | 110,000.00 | 110,000.00 |
| 2 | 1 | Taller de Capacitación Grupo 2 | Unidad | 110,000.00 | 110,000.00 |
| 3 | 1 | Taller de Capacitación Grupo 3 | Unidad | 95,000.00 | 95,000.00 |
| 4 | 1 | Taller de Capacitación Grupo 4 | Unidad | 260,000.00 | 260,000.00 |
| 5 | 1 | Taller de Capacitación Grupo 5 | Unidad | 120,000.00 | 120,000.00 |
| Total General DOP | | | | DOP 695,000.00 | |

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Yira Susana Vásquez Mendez
Angel Pérez Q.
Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras
Encargado División de Compras
Director Administrativo, Financiero y Planificación